

Cde. Expte. N° 17718/21 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: Exímese a la peticionante, Sra. Angela Musumeci, D.N.I. 18.170.767, del pago del 100 % de la deuda por la Tasa por Derechos de Cementerio, incluido multas y recargos y Tasa A.B.L., de la Sepultura identificada como: Sección: 1, Sector: 1, Manzana: 8, Tablón: 6, Sepultura: 59 del Cementerio Parque de Hurlingham, Legajo N° 28.837, según el monto que se desprende a fs. 14 del Expte. N° 17718/21 H.C.D., (4133-21-4335 D.E.).

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintitrés.

REGISTRADA BAJO EL N° 9378.


Pedro Joaquín Estaiman
SECRETARIO
H.C.D. HURLINGHAM




Cecilia Pilar Sáenz
PRESIDENTA
H.C.D. HURLINGHAM